

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el presente trimestre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados en el trimestre anterior.

Subvenciones excepcionales concedidas:

1. Entidad: Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.
Finalidad: Realización de programas y actividades bajo la denominación de Somosradio 2011.
Coste total de la actividad subvencionada: 45.941 euros.
Subvención concedida: 10.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 1 01 00 01 00 471.01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

2. Entidad: Radio Jaén, S.L.
Finalidad: Organización de las galas de entrega de los premios Juego Limpio.
Coste total de la actividad subvencionada: 16.173,27 euros.
Subvención concedida: 4.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 1 01 00 01 00 471.01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Sevilla, 2 de diciembre de 2011.- El Director General, Julio Ruiz Araque.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al representante de la entidad interesada la Resolución de 11 de noviembre de 2011, por la que se decide el procedimiento sancionador que se cita, por la emisión de señales de televisión local por ondas terrestres sin título administrativo habilitante.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del representante de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Paseo de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, Sevilla.

Expediente sancionador: S.2011/024TV.
Interesada: Channel Vit, S.L.

Representante: Don Armando Robles Valenzuela.

Acto notificado: Resolución de 11 de noviembre de 2011, del Director General de Comunicación Social, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2011/024TV, incoado a Channel Vit, S.L., por la emisión de señales de televisión local por ondas terrestres sin título administrativo habilitante.

Plazo de recurso: Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de la Presidencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a tenor de lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 2011.- El Director General, Julio Ruiz Araque.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Cádiz

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.ª, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIF	Nombre, apellidos y último domicilio
03201102459	Alcaraz Balongo, Ascensión C/ Federico García Lorca, núm. 1, 3.º B 11207-Algeciras (Cádiz)
03201027424	Benítez Sousa, Manuel C/ Alcatraz, núm. 5 11201-Algeciras (Cádiz)
03201022793	Castrillo de Castro, Luis Fernando P.ª Arco Ladrillo, núm. 55, 4.º D 11201-Algeciras (Cádiz)
03201020803	El Bouhsini Bourji Radio Algeciras, núm. 4 11201-Algeciras (Cádiz)